

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20707 *Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se someten a Información Pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de los proyectos de la Nueva subestación eléctrica Yélamos 400 kV y de la Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV doble circuito de entrada y salida en la subestación Yélamos de la línea eléctrica Fuentes de la Alcarria-Trillo en los términos municipales de Yélamos de Abajo e Irueste (Guadalajara).*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes señaladas en el epígrafe, que se detallan a continuación:

a) Petionario: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes nº 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109-Madrid.

b) Objeto de las peticiones: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), Solicitud Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto de nueva subestación Yélamos 400 kV, y Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), Solicitud Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV doble circuito E/S en SE Yélamos de la línea eléctrica a 400 kV Fuentes De La Alcarria-Trillo.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver las autorizaciones administrativas previas, las autorizaciones administrativas de construcción, y las declaraciones, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órgano tramitador: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia.

e) Finalidad: Facilitar el derecho de acceso y conexión a la Red de Transporte a un proyecto de bombeo para atender las necesidades asociadas a la transición energética en la zona de La Alcarria, que se encuentra recogida en el documento de "Modificación de Aspectos Puntuales de la Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026".

f) Presupuesto total estimado: 8.494.506 €

- Nueva SE Yélamos 400 kV: 7.184.474 €

- Línea E/S 400 kV Fuentes De La Alcarria-Trillo: 1.310.032 €

g) Términos municipales: Yélamos de Abajo e Irueste, en la provincia de Guadalajara.

h) Descripción de las instalaciones: El proyecto comprende las siguientes actuaciones:

1.- Nueva subestación Yélamos 400 kV:

- Afecta a 3 parcelas (93, 96, y 89) del polígono 501 del T.M. de Yélamos de Abajo

- Parque de 400 kV

- Número de posiciones equipadas: 5

- Tecnología: AIS (Instalación Convencional Exterior)

- Configuración: Interruptor y medio

- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

- Potencia del banco de transformación: 600 MVA (3x200 MVA) monofásicos

2.- Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV doble circuito E/S en SE Yélamos de la línea eléctrica a 400 kV Fuentes De La Alcarria-Trillo:

Afecta a los términos municipales de Yélamos de Abajo e Irueste (Guadalajara), y consiste en ejecutar entrada/salida en la nueva subestación Yélamos desde la línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito a 400 kV, Fuentes De La Alcarria-Trillo. Afecta a 5 parcelas del polígono 501 en el término municipal de Yélamos de Abajo, y a 14 parcelas del polígono 501 del término municipal de Irueste.

Datos técnicos:

- Origen: Nuevo apoyo de entronque T-142N de la línea Fuentes De La Alcarria-Trillo (T.M. de Irueste)

- Final: Pórtico SE Yélamos (T.M. Yélamos de Abajo)

- Sistema: Corriente Alterna Trifásica a 50 Hz

- Longitud total: 0,98 km

- Tensión nominal: 400 kV

- N.º de circuitos: 2

- Categoría de la línea: Especial

- Tipología de la línea: Aérea

- Capacidad de transporte por circuito: 2.440 MVA invierno, 1.960 MVA verano,

- Aislamiento: Vidrio

- Apoyos: Torres metálicas de celosía

- Cimentaciones: Zapatas individuales
- Tipo de conductor: Conductor AL/AW Córdor
- N.º de conductores por fase: 3
- Tipo de cables de tierra/fibra óptica: 2 cables OPGW Tipo 1
- Toma de tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Declaración de Utilidad Pública de los presentes proyectos están sometidas al trámite de información pública.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la subestación y la línea, prevista en los artículos 157 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se concreta en la siguiente forma:

1. Nueva subestación Yélamos 400 kV:

- a) Pleno dominio de la superficie de terreno ocupado por la nueva subestación.
- b) Servidumbre de paso para personas y vehículos sobre el terreno ocupado por el camino de acceso a la nueva subestación.
- c) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para movimiento de maquinaria y acopio de material en la fase de ejecución de obra.

2. Línea aérea a 400 kV "E/S en SE Yélamos de la Fuentes de la Alcarria-Trillo":

a) El vuelo sobre el predio sirviente, consistente en el paso aéreo de los cables conductores sobre los terrenos afectados, definiéndose la misma como la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, habiéndose tomado esas condiciones como viento de 120 km/h a 15 °C de temperatura.

b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía: consistente en la ocupación de la superficie de terreno por los apoyos de sustentación de la línea y su correspondiente anillo circular subterráneo de puesta a tierra.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario, esto es, la concreción del derecho de paso de personas y vehículos sobre aquellas fincas cuya afección resulta necesaria al objeto de posibilitar el acceso a los apoyos, tanto para la construcción, como para la vigilancia, conservación y reparación de la instalación eléctrica proyectada.

d) La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en su caso,

necesarios para la construcción, vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones.

e) Zona de seguridad es la zona de protección de la línea, definida a partir del límite de la zona de servidumbre de vuelo descrita en el apartado a), a ambos lados de cada proyección, con la distancia de seguridad establecida en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. No figura en la relación puesto que no cuenta con carácter indemnizable, a diferencia de la servidumbre de paso eléctrico de naturaleza expropiatoria.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

Cualquier interesado podrá consultar el proyecto citado, así como la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios, a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/hwb_ip_yelamos

Asimismo, podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la Avenida de Francia nº 18 de Guadalajara (19071), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, necesariamente previa comunicación por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado disponible en: <https://reg.redsara.es>, (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), o bien en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo: Relación de Bienes y Derechos Afectados por el proyecto:

Nueva Subestación Yélamos 400 kV

T.M. Yélamos de Abajo (Guadalajara)

Parcela Proyecto	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Titular	Ocupación pleno dominio Subestación (m²)	Servidumbre de acceso a la subestación (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del terreno
SY2 (LY5)	501	96	19399A50100096	SANCHEZ NUEVO GERMAN			79	Labor o labradío secoano
SY3	501	89	19399A50100089	SANCHEZ ARROYO ANGEL			563	Labor o labradío secoano

Línea Aérea a 400 kV Doble Circuito Entrada/Salida en Subestación Yélamos de la Línea Fuentes de la Alcarria-Trillo

T.M. Yélamos de Abajo (Guadalajara)

Parcela Proyecto	Políg.	Parcela	Referencia Catastral	Titular	Servidumbre Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo tierra (m2)	Superf. Selvícola (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acceso al apoyo	Servidumbre de Paso (m2)	Naturaleza del terreno	Servidumbres existentes (m2)
LY1	501	108	19399A50100108	FERNANDEZ ARROYO CARLOS	2.200				2.416			Labor o labradío secoano	
LY2	501	109	19399A50100109	MARTINEZ REY FRANCISCO	3.486				272			Labor o labradío secoano	
LY4	501	9007	19399A5010907	AYUNTAMIENTO DE YELAMOS DE ABAJO	94							Vía de comunicación de dominio público	
LY5 (SY2)	501	96	19399A50100096	SANCHEZ NUEVO GERMAN	917	T-3N	206		1.457	T-3N	73	Labor o labradío secoano	

T.M. Irueste (Guadalajara)

Parcela Proyecto	Políg.	Parcela	Referencia Catastral	Titular	Servidumbre de Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo tierra (m2)	Superf. Selvícola (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acceso al apoyo	Servidumbre de Paso (m2)	Naturaleza del terreno	Servidumbres existentes (m2)
LI1	501	108	19399A50100108	FERNANDEZ ARROYO CARLOS	2.200				2.416			Labor Secano	1.495
LI2	501	109	19399A50100109	MARTINEZ REY FRANCISCO	3.486				272			Labor Secano	3.271
LI3	501	9007	19399A5010907	AYUNTAMIENTO DE YELAMOS DE ABAJO	94							Camino	1.946
LI4	501	96	19399A50100096	SANCHEZ NUEVO GERMAN	917	T-3N	206		1.457	T-3N	73	Labor Secano	419
LI5	501	288	19184A50100288	MARTINEZ MUÑOZ VICTOR JOSE MARTINEZ MUÑOZ MARIA LETICIA MARTINEZ MUÑOZ ANA ISABEL	1.977				1.042			Labor Secano	172
LI6	501	298	19184A50100298	REBOLLO UNAMUNO ANGEL REBOLLO UNAMUNO CRISTINA REBOLLO YELAMOS AURELIO (HEREDEROS) REBOLLO YELAMOS FELICITAS (HEREDEROS)	5.501				1.991			Labor Secano	1.052
LI7	501	297	19184A50100297	PASTOR DE LA ZARZA JULIAN	8.083	T-142N, T-1N	413		4.748	T-142N	1.073	Labor Secano	1.608
LI8	501	6169	19184A50106169	AYUNTAMIENTO DE IRUESTE	766				421			Pastos	
LI9	501	296	19184A50100296	PASTOR DE LA ZARZA JULIAN	133				735			Labor Secano	
LI10	501	295	19184A50100295	ALVAREZ CUBERO RAQUEL PRIETO CALVO FRANCISCO EVARISTO	1.567				1.939			Labor Secano	
LI11	501	294	19184A50100294	ALVAREZ CUBERO RAQUEL PRIETO CALVO FRANCISCO EVARISTO	2.379				1.448			Monte bajo	
LI12	501	9027	19184A50109027	AYUNTAMIENTO DE IRUESTE	134				4	T-2N	1	Camino	
LI13	501	284	19184A50100284	SANCHEZ NUEVO GERMAN	6.870	T-2N	236		3.143	T-2N	855	Labor Secano	
LI14	501	282	19184A50100282	MARTINEZ MONJE PRADEXES (HEREDEROS)					906			Labor Secano	

Guadalajara, 12 de junio de 2026.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A260027324-1